



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2019

Expte. Nº 17.593/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para brindar el servicio de copa de leche durante la realización de los Talleres extra programáticos de Biología, Química y Matemática que brinda el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y del Taller "Física al alcance de todos" que se dicta en esta Universidad, y que se desarrollarán desde el sábado 07 de setiembre hasta el 23 de noviembre de 2019.

QUE dicha autorización es de suma importancia para poder conformar diversos gastos y acciones a realizar para el correcto funcionamiento de los mencionados talleres, y poder brindar el servicio solicitado en apoyo a estas actividades que se dictan los días sábados.

QUE además este servicio se encuentra en conocimiento y con la colaboración de la Facultad de Ciencias Exactas, de la Secretaría de Bienestar Universitario y del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por Autorizado el servicio de copa de leche que se brinda bajo la coordinación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en los Talleres extra programáticos de Biología, Química y Matemática que brinda el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y del Taller "Física al alcance de todos" que se dicta en esta Universidad y que se desarrollarán todos los sábados desde el 07 de setiembre y hasta el 23 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1578-2019